

Titularización

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es la titularización de activos?

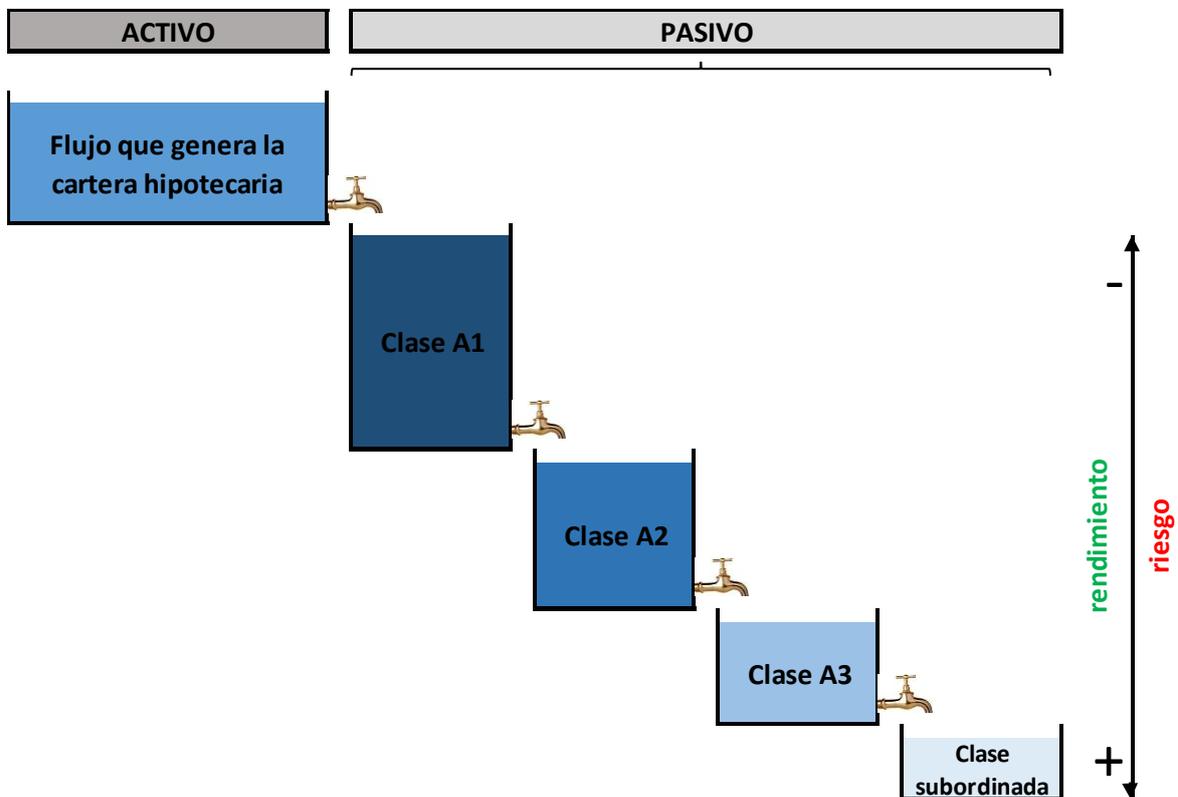
Es el proceso mediante el cual una entidad (originadora) transfiere créditos de su propiedad a un Fideicomiso de titularización con el objetivo de realizar una emisión de títulos, garantizados por el conjunto de créditos y que son negociables en las Bolsas de Valores.

¿Cuáles son las ventajas de la titularización para la entidad?

- Obtener fondos en función de sus necesidades, por medio de la venta de títulos.
- Diversificar sus fuentes de fondos.
- Disminuir el costo de financiación.
- Transferir el riesgo de los créditos, a inversionistas que tienen la capacidad e interés de asumir esos riesgos.

¿Cómo se estructuran los activos de titularización o títulos valores?

Se estructuran como activos de renta fija (títulos valores) con flujos de intereses y de capital que son negociados a través del mercado bursátil. Los inversores que adquieren los títulos valores de la titularización obtienen, mediante dicha compra, un derecho de cobro frente al Fideicomiso de titularización, compuesto por el pago de intereses y la amortización de capital en función de la recuperación de la cartera. La estructura es la siguiente:



¿Cuáles son las ventajas para el inversionista final?

- Rentabilidad atractiva de los títulos en función del nivel de riesgo de cada título.
- El mecanismo de garantía es la subordinación, o prelación de pago, de clases, que va desde la clase más privilegiada hasta la más subordinada. Las clases más subordinadas cubren las pérdidas presentadas por la falta de pago de los créditos, una vez ejecutadas las garantías (hipotecas) de los créditos.
- Son títulos que se pueden vender en las Bolsas de Valores, más fácilmente que créditos de largo plazo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cartera de créditos: Es el conjunto de créditos que pueden ser clasificados por segmentos, como: hipotecarios, consumo, vehicular, etc.

Emisión: Proceso mediante el cual el Fideicomiso emite títulos de contenido crediticio.

Fideicomiso: Es un patrimonio independiente, integrado inicialmente por los créditos transferidos por el originador y, posteriormente, por los activos, pasivos y contingentes que resulten o se integren como consecuencia del desarrollo del proceso de titularización.

Originador: Es la entidad que transfiere la cartera de créditos para el proceso de titularización.

Patrimonio: Es el conjunto de bienes que pertenece a un Fideicomiso.

Títulos valores: Son todos y cada uno de los valores emitidos por el Fideicomiso, en los términos y condiciones establecidos en su Contrato de Fideicomiso, Prospecto de Oferta Pública, Reglamento de Gestión y en dichos valores.

